



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO, TOLIMA**

1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO:

RAD. 2021-00030

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del C. G. P., dejo en la Secretaría, en TRASLADO por TRES (3) DÍAS a disposición de la parte en este proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por **ALBER CESILIO HINESTROZA ANGULO y otros**, contra **TS TRANSPORTES Y SERVICIOS S. A. S. y otros**, el anterior ESCRITO DE REPOSICIÓN. Para hacer conocer dicho traslado, FIJO en el micrositio web que posee este Juzgado en la página de la Rama Judicial, a las 8 a.m. de hoy y por el término de UN (1) DÍA, la lista de que trata el artículo 110 de la obra citada. El traslado corre durante los días **10, 14 y 15 de mayo** del corriente año. El presente traslado se corre pese a las indicaciones de que trata la Ley 2213 de 2022, por cuanto el escrito contentivo del recurso no fue enviado a la contraparte, preservando en tal forma el derecho de defensa de quienes faltaron conocer el mismo y el debido proceso.

Fresno, Tolima, mayo 9 de 2024.-

La Secretaria,


ANA MARÍA GARTNER HOYOS

Mayo 11 sábado

Mayo 12 domingo

Mayo 13 lunes festivo

Firmado Por:
Ana Maria Gartner Hoyos
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c981a319884dacf4481b147afb8ea71495376ba1910c8c54ec8d51ee46f1dd60**

Documento generado en 08/05/2024 08:32:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**